



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2025, han sido provistas en el puesto de Jefatura de Negociado, pertenecientes a la plantilla de funcionarios/as de este ayuntamiento, perteneciente a la escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, a las siguientes personas:

- D.^a Aránzazu Orive López: Jefatura de Negociado de Aguas.
- D.^a Míriam Garcés López de Letona: Jefatura de Negociado de Tesorería.

Que de acuerdo a la base séptima de la convocatoria y bases para la provisión mediante concurso de los puestos de jefe/a de Negociado de Tesorería y Aguas del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz